



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Vistos, el Memorando Múltiple N° 000130-2022-DGM/MC de fecha 25 de octubre de 2022, el Memorando N° 000122-2024-ODN/MC de fecha 16 de abril de 2024, la Hoja de Elevación N° 000266-2025-DST-DGM-VMPCIC/MC de fecha 15 de octubre de 2025, el Informe N° 000126-2025-DST-DGM-VMPCIC-CVI/MC de fecha 14 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000091-2022-SG/MC de fecha 17 de junio de 2022, se aprobó la Guía N° 001-2022-SG/MC “Guía para la formulación, aprobación e implementación del Plan de Seguridad de los establecimientos del Ministerio de Cultura”, con el objetivo de establecer un documento técnico que permita orientar a los órganos, órganos desconcentrados y proyectos especiales, acerca de la formulación y aprobación del Plan de Seguridad; a fin de diseñar medidas de prevención, reducción, preparación y respuesta frente a daños y protección a las personas e infraestructura;

Que, con Memorando Múltiple N° 000130-2022-DGM/MC de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección General de Museos, solicitó a los museos de Lima administrados por el Ministerio de Cultura y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura la remisión de los proyectos de planes de seguridad de museos e instituciones museales en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante el Memorando N° 000376-2025-ODN/MC de fecha 14 de octubre de 2025, la Oficina de Defensa Nacional emite opinión favorable al Plan de Seguridad del Museo de Arte Italiano, en cumplimiento a lo establecido en la “Guía para la Formación, Aprobación e Implementación del Plan de Seguridad de los Establecimientos del Ministerio de Cultura, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 000091-2022-SG/MC;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000266-2025-DST-DGM-VMPCIC/MC de fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos remite el Informe N° 000126-2025-DST-DGM-VMPCIC-CVI/MC, comunicando los resultados de la evaluación del Plan de Seguridad Museo de Arte Italiano, por parte de la Oficina de Defensa Nacional, recomendando que se emita el acto resolutivo que apruebe el Plan de Seguridad, como instrumento que establece las responsabilidades, medidas, procedimientos, que integran lo estipulado en la “Guía para la Formación, Aprobación e Implementación del Plan de Seguridad de los Establecimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 000091-2022-SG/MC;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley general del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29585, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005- 2013-MC que aprueba el



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, Resolución de Secretaría General N° 000091-2022-SG/MC, que aprueba la "Guía para la formulación, aprobación e implementación del Plan de Seguridad de los establecimientos del Ministerio de Cultura".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Seguridad de Museo de Arte Italiano, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- El Museo de Arte Italiano, es responsable de implementar, ejecutar, monitorear e informar de las actividades propias de los citados Planes de Seguridad a la Dirección General de Museos y a la Oficina de Defensa Nacional.

Artículo 3º.- La presente Resolución Directoral y los Planes de Seguridad deberán ser notificadas al Museo de Arte Italiano, a la Oficina de Defensa Nacional y a la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, para conocimiento y fines respectivos.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS